RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RR No.020-2021
(20 de octubre del 2021)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES FCECEP."

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Rectoría expedir las resoluciones a las que haya lugar, según lo contenido en el Literal b del Artículo 31 del Estatuto General, el cual establece *"(...) Resoluciones: Expedidos por la Rectoría de la Institución. (...)"*

Que es función de la Dirección de Planeación y Desarrollo elaborar el modelo de autoevaluación permanente de programas académicos e institucional en el marco de la normativa establecida por el Ministerio de Educación Nacional, según lo contenido en el Literal c del Artículo 96 del Estatuto General, el cual establece *"(...) Coordinar, orientar, proponer, evaluar, controlar y ajustar la elaboración de los Procesos de Autoevaluación Institucional. (...) "*

Que mediante la Resolución de Rectoría RR - No. 012-2021 *"Por la cual se establece la estructura para la dirección y coordinación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP"* se conformó el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad como órgano que hace parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la FCECEP, encargado de definir las políticas, propósitos, estrategias y lineamientos para el desarrollo de los procesos y procedimientos de autoevaluación permanente, autorregulación, acreditación y certificación de la calidad académica, el cual es presidido por el Rector de la Institución.

Que el Artículo 2 de la Resolución de Rectoría RR-No 012-2021 *"Por la cual se establece la estructura para la dirección y coordinación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP"*, se definen entre otras las siguientes responsabilidades del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad: *"(...) a) Orientar el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, mediante la aprobación de sus lineamientos, marcos conceptuales y políticas basado en los lineamientos CNA u otro adoptado por la Institución. b) Dirigir, planear y hacer seguimiento al proceso de Autoevaluación de los programas académicos e Institucional. c) Establecer las políticas, estrategias, lineamientos, metodología e instrumentos para el desarrollo de procesos y procedimientos de autoevaluación, acreditación y/o certificación de calidad académica. (...) "*

Que de conformidad con el Artículo 7 del Estatuto General, la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, considera dentro de los principios institucionales los siguientes: la autoevaluación y gestión de la calidad, el mejoramiento continuo y la excelencia académica.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 *"por medio del cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamento del sector Educación"*, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articula por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas,

Calle 9B # 29 A - 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: webmaster@cecep.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

www.cecep.edu.co

culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Que en el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 *"por medio del cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamento del sector Educación"*, la cultura de la autoevaluación es concebida como: *"(...) El conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta. La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo. (...) "*

Que el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, establece en su Artículo 2.5.3.2.3.1.8., establece que *"(...) Para obtener, modificar o renovar un registro calificado se requiere cumplir con las condiciones de calidad institucionales... La evaluación de las condiciones de calidad institucionales será una etapa previa a la presentación de las solicitudes de registro calificado para los programas académicos..."*. Y, en su Parágrafo, establece que...", las instituciones deberán presentar un informe de autoevaluación de las condiciones institucionales que propenda por el mejoramiento. *(...) "*

Que el Decreto 1330 de 2019, señala en su Artículo 2.5.3.2.3.1.9., Renovación de condiciones institucionales. *"(...)* Se deberá evidenciar el mejoramiento proveniente de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación en concordancia con su sistema de aseguramiento de la calidad. La institución deberá tener disponibles los datos comparados de los procesos de autoevaluación y las evidencias del mejoramiento presentado en las condiciones institucionales del registro calificado. *(...) "*

Que, el Consejo Nacional de Acreditación, como parte del Sistema Nacional de Acreditación, ha emitido los lineamientos para la acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado, expidiendo el Acuerdo 02 del CESU, del 1 de julio de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12, Articulación de los Sistemas Nacional de Acreditación de Aseguramiento de la Calidad Superior del Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU "*Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*", en su literal a) establece que la articulación se logra desde las Instituciones a partir de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad de las Instituciones que facilitan: a) la obtención y renovación de registros calificados, b) la acreditación y renovación de la acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones, c) la generación de una cultura de aseguramiento de la calidad , y d) la implementación y seguimiento de los planes de desarrollo o lo que haga sus veces y los de mejoramiento.

Que de acuerdo con los establecido en el ARTÍCULO 1 de la Resolución del MEN No. 015224 de 24 de agosto de 2020 "*Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado*" establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de

Calle 9B # 29 A - 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: webmaster@cecep.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

www.cecep.edu.co

cada una de las condiciones institucionales definidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las cuales deben ser demostradas integralmente en el marco de los procesos de solicitud y renovación del registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución del MEN No. 021795 del 19 de noviembre de 2020 *"por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado"*, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de cada una de las condiciones de calidad de programa definidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las cuales deben ser demostradas para la obtención, modificación o renovación del registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo institucional 2021 – 2025 "Caminando, hacemos camino" de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, establece dentro de sus temas estratégicos el Tema 1 denominado Aseguramiento de la Calidad, el cual comprende la consecución y mantenimiento de condiciones generales de la Institución que permitan mejorar los niveles de calidad y la satisfacción de sus usuarios en la prestación de los servicios educativos, soportados en una cultura que promueva la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, en correspondencia con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y los parámetros establecidos por organismos nacionales e internacionales de certificación y acreditación.

Que la autoevaluación se concibe un proceso metódico y participativo mediante el cual estudiantes, docentes, directivos, administrativos, empresas y egresados participan en el estudio y examen crítico de la información que da cuenta de la calidad de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Institución para lograr el diagnóstico y las posibilidades de mejoramiento hacia el logro de altos estándares de calidad, por tanto, se hace necesario aprobar el modelo de autoevaluación aquí contenido.

Que, la Institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo presento la propuesta del modelo de autoevaluación ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, el día 12 de octubre del 2021, día en el que por voto unánime fue aprobado mediante el Acta No. 008-2021.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Modelo de Autoevaluación Permanente de Programas Académicos e Institucional para la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, en los términos y condiciones que se definen y explicitan en el documento institucional anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución, y que está contenido en cincuenta (50) folios.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 020 de marzo 02 de 2011 *por medio de la cual se promulgan y aprueban las políticas y estrategias de autoevaluación* y la Resolución No. 005 de febrero 2 de 2011 "por medio de la cual se conforma el comité central a autoevaluación de la FCECEP y los comités de programas académicos" y todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO. SOCIALIZAR Y **PUBLICAR:** Socializar a toda la comunidad FCECEP y publicar en la página web institucional: https://www.cecep.edu.co/ la presente resolución.

Se expide en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA ARAGÓN HOLGUIN
Rectora

MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO
Secretaria General

Proyecto: Ing. Julio Enrique Trujillo Bocanegra
Reviso: Dra. Katherine Victoria
Aprobó: Dra. Ana Maria Aragon y Dra. Maria Fernanda Mafla

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

SIAC

APRENDER PARA CRECER

"Vigilado MinEducación"

CECEP

FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales
Aprender para crecer

Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

Ana María Aragón Holguín - **Rectora**
Luis Fernando Pérez - **Director Académico General**
Vilma Isabel Velásquez Marín - **Directora Administrativa y Financiera**
Balmiro Giraldo Ospina - **Director de Investigación**
Diego Luis Ballesteros **- Director de Bienestar Institucional**
Julio Enrique Trujillo Bocanegra - **Director de Planeación**
Rodolfo Armando Campaz Riascos - **Coordinador de Proyección Social**
Edwin Jairt Bastidas Bonilla **- Docente TC Autoevaluación**
Andrés Camilo Giraldo Soto **- Director de Programa**
Javier Fernando Ortega Clavijo **- Director de Programa**

REDACCIÓN
Dirección de Planeación
Octubre de 2021

CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 4

2. MARCO NORMATIVO 6

3. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 9
3.1 CONCEPTOS ASOCIADOS CON ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 9
3.2 CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FCECEP 11
3.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - FCECEP 14
3.3.1 Componentes Centrales 16
3.3.2 Componentes Transversales 19

4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL 20
4.1 OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN 20
4.2 PRINCIPIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA FCECEP 21
4.3 DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN 24
4.3.1 Etapas de la autoevaluación 26
4.3.2 Factores de autoevaluación de programas 30
4.3.4 Ponderación de factores 32
4.3.4 Matriz de interacción 35
4.3.5 Factores de autoevaluación institucional 44
4.3.6 Organización del modelo de autoevaluación 45
4.3.7 Periodicidad del proceso de autoevaluación 48

5. BIBLIOGRAFÍA 49

LISTADO DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Ponderación de Factores del Modelo de Autoevaluación - FCECEP 33
Tabla 2. Sistema de calificación – Escala de cumplimiento 34
Tabla 3. Matriz de interacción Registro Calificado, Acreditación e ISO 9001 36
Tabla 4. Factores asociados a los Procesos Estratégicos 38
Tabla 5. Factores asociados a los Procesos Misionales 39
Tabla 6. Factores asociados a los Procesos de Apoyo 41
Tabla 7. Ficha de ponderación de factores por proceso 42
Tabla 8. Ponderación de los factores por procesos 43
Tabla 9. Periodicidad de las autoevaluaciones 48

LISTADO DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad 15
Figura 2. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - FCECEP 16
Figura 3. Mapa de Procesos Institucional 17
Figura 4. Modelo de Autoevaluación Permanente 24
Figura 5. Etapas del Modelo de Autoevaluación Permanente 26

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de ratificar el compromiso con la excelencia académica propuesta por la institución a través de sus diferentes programas desde hace 47 años a nivel tecnológico, la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales -FCECEP proclama la autoevaluación como un actividad inherente a la calidad promovida dentro de su proceso de formación, en la cual las partes interesadas[1] de la Institución, participan decididamente y con el compromiso de velar porque los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo, la Misión y la Visión de la Institución se cumplan de forma adecuada.

Con base en lo anterior y en armonía con los referentes normativos de la educación superior en Colombia, la Institución define la autoevaluación como:

> ***El proceso metódico y participativo mediante el cual estudiantes, docentes, directivos, administrativos, empresas y egresados participan en el estudio y examen crítico de la información que da cuenta de la calidad de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Institución para lograr el diagnóstico y las posibilidades de mejoramiento hacia el logro de altos estándares de calidad.***

Este proceso de autoevaluación, desarrollado por la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales - FCECEP no es únicamente una respuesta al requerimiento en particular generado por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, en términos de calidad, ni la aplicación de una norma internacional que sirve de estándar para medir los procesos de calidad gestionados en la institución a través de la norma ISO 9001: 2015, sino, que es un proceso que nace del ***quehacer académico, y de la participación activa y constructiva de la comunidad por establecer modelos actualizados que sean pertinentes para evaluar la calidad del servicio educativo y fortalecer su proceso cultural***. Teniendo en cuenta lo anterior, la calidad dentro de la FCECEP se ha construido día a día, brindando al sector empresarial vallecaucano egresados de excelencia, haciendo que la institución sea reconocida como la primera opción a nivel tecnológico por su calidad.

El Modelo de Autoevaluación, el cual garantiza la cultura de la calidad y el sistema de mejoramiento dentro de la institución une tres fundamentos básicos:

[1] Parte Interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad – ISO 9000:2015

- Las condiciones y requisitos de la calidad de los programas académicos a través del Registro Calificado, especificadas a través de los diferentes Decretos y Leyes que el Gobierno Nacional genera al respecto.

- Los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la acreditación de instituciones y programas.

- Los referentes de Calidad establecidos en la norma ISO 900:2015.

En esta nueva conceptualización del modelo de autoevaluación permanente, se tienen en cuenta las reformas al modelo de acreditación de alta calidad establecidas en el Acuerdo CESU 02 de 2020, la normativa actualizada y relacionada con educación superior emanada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a través del Decreto 1330 de 2019, las Resoluciones 015224 y 21795 de 2020 y la versión actual de la Norma ISO 9001:2015.

Con base en lo anterior, se presenta a la comunidad académica el modelo de autoevaluación permanente de programas académicos e institucional de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales – FCECEP, un modelo dinámico, participativo, proactivo, pertinente y eficiente de sus procesos académico administrativos, que le permite a la Institución evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad, en función del Proyecto Educativo Institucional, la satisfacción de sus partes interesadas y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por las organizaciones estatales que orientan el servicio de educación superior en Colombia y demás estándares adoptados por la Institución.

Julio Enrique Trujillo Bocanegra
Director de Planeación

2. MARCO NORMATIVO

El Modelo de Autoevaluación de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales - FCECEP se fundamenta en el siguiente Marco Normativo:

Constitución Política (1991): En la cual se establece la educación como un derecho de toda persona y un servicio público que cumple una función social. Así mismo consagro las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Ley 30 (1992): Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior en Colombia. Adicionalmente a su principal objetivo, la ley 30 define:

- El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- Que el Estado debe garantizar la calidad del servicio educativo a través de la práctica de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.
- CONACES y sus salas organizadas por campos del conocimiento, la cual es el organismo encargado de estudiar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y dar su concepto ante el Ministerio de Educación para el otorgamiento del Registro Calificado de los programas.
- El Sistema Nacional de Acreditación del cual hace parte el Consejo Nacional de Acreditación y tiene la responsabilidad de dar fe pública de los altos niveles de calidad de las instituciones de educación superior y sus programas académicos.
- Las políticas y planes para el desarrollo de la Educación Superior son, primeramente, propuestos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), organismo con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, integrado por representantes de todas las instancias relacionadas con la educación superior.

Ley 115 (1994): En la cual se establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público[2].

Decreto 2904 (1994): En el cual se define la acreditación, indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación, señala las etapas y agentes del proceso de acreditación.

[2] http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html

Acuerdo 06 del CESU (1995): Por medio del cual se fijan las políticas de acreditación y se reiteran los fundamentos del proceso de acreditación, las características de este proceso y de autoevaluación, se precisa quiénes son los agentes de la acreditación y se detallan las etapas de ese proceso; así mismo se reitera el papel del Consejo Nacional de Acreditación en el conjunto del Sistema.

Ley 749 (2002): Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Decreto 3678 (2003): El cual autoriza a las Instituciones Técnicas y Tecnológicas para continuar ofreciendo y desarrollando programas de Educación que cuentan con acreditación previa.

Resolución 3462 (2003) del MEN: El cual establece características específicas de calidad para los programas de formación hasta nivel profesional que se desarrollan por ciclos propedéuticos, en las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.

Decreto 2566 (2003): El cual establece las condiciones y procedimientos que deben cumplirse para ofrecer y desarrollar programas académicos, y fija, previo trabajo con la comunidad académica, las condiciones básicas o mínimas de calidad, con lo cual se establece como meta la obtención de un registro calificado, indispensable para el funcionamiento de los programas académicos.

Ley 1188 (2008): Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior.

Decreto 1295 (2010): Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Acuerdo 03 del CESU (2011): Por medio del cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.

Acuerdo 02 del CESU (2012): Por medio del cual se establece el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación de programas académicos.

Decreto 2219 (2014): Por el cual se reglamenta el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior.

Norma ISO 9001 (2015): Norma elaborada por el Comité Técnico ISO/TC176 de ISO Organización Internacional para la Estandarización, la cual especifica los requisitos de un buen sistema de gestión

de la calidad que puede utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales.

Decreto 1075 (2015): Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Decreto 1330 (2019): Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

Acuerdo 02 del CESU (2020): Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Resolución MEN 015224 (2020): Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

Resolución MEN 021795 (2020): Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

3. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

3.1 CONCEPTOS ASOCIADOS CON ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Para la definición del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, se toman como referencia los siguientes conceptos claves definidos por organizaciones del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Colombia y una organización internacional en contextos generales de gestión de la calidad:

Calidad según el MEN: desde el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.1.1, se estable el concepto de calidad de la siguiente manera: *"Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*[3].

Calidad según la ISO: *"La calidad es el grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos (*necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria)[4]

Calidad según el CNA: ***"****El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o a una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa, entre el modo como en esta institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza"*[5].

El CNA entiende la calidad, en un primer sentido, como un atributo integral de algo, resultado de una síntesis de los componentes y de los procesos que la producen y distinguen. Alude de una parte a las características universales y particulares de algo, y de otra, a los procesos a través de los cuales tales características se configuran (CNA, 2006). Es importante resaltar que la calidad no es un concepto estático si no dinámico, por medio del cual se busca desarrollar un proceso continuo

[3] https://www.mineducacion.gov.co/glosario.
[4] ISO 9000:2015
[5] Consejo Nacional de Acreditación CNA. https://www.cna.gov.co/ Publicado: 01-dic-2020

de mejoramiento de la calidad. Las políticas y prácticas orientadas a lograr dicho mejoramiento forman parte de este proceso.

En un segundo sentido, la calidad de algo es la medida en que ese algo se aproxima al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima de lo que le es propio, según el género al que pertenece. La calidad es un concepto análogo: es decir, que se predica de algo en parte idéntico y en parte distinto. La identidad corresponde a lo que es común al género al que se pertenece. La diferencia alude tanto a la posibilidad de distinguir un miembro de los demás del género, como la distancia entre cada uno de los miembros y el prototipo definido para ese género. El concepto de calidad aplicado a las instituciones de educación superior hace referencia a un atributo del servicio público de la educación en general, y en particular, al modo como ese servicio se presta, según el tipo de institución de que se trate. Un programa tiene calidad en la medida en que haga efectivo su concepto, tanto en relación con sus características universales, como en relación con las características que surgen de su propio proyecto educativo, del campo en que opera y del tipo de institución al que pertenece." [6]

Aseguramiento de la calidad según la ISO: El aseguramiento de la calidad es: "parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad"[7]

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. De acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.1.2, se define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad como *"el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad."*[8]

Autoevaluación del CNA: "*La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos por el CNA. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento*." [9]

[6] https://www.cna.gov.co/1779/w3-article-402543.html?_noredirect=1
[7] ISO 900:2015
[8] Decreto 1330 de 2019
[9] https://www.cna.gov.co/1779/w3-article-402698.html?_noredirect=1

3.2 CONCEPTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FCECEP

Para la definición de los conceptos asociados con la calidad y el aseguramiento de la calidad en la Institución, adicional a los conceptos claves establecidos para tal fin por los órganos externos, es fundamental basarse en los postulados enunciados en el Estatuto General de la Institución, dentro de los cuales se encuentra los siguientes principios relacionados con el aseguramiento de la Calidad.

Principios relacionados con el aseguramiento de calidad en la FCECEP[10]:

Autoevaluación y Gestión para la Calidad: ***"****La Institución, entiende la calidad como la búsqueda permanente de la excelencia, a través de un personal docente y administrativo altamente calificado, con profundidad y universalidad del conocimiento, que fomenta el desarrollo de la investigación y de la conciencia del entorno social, con miras a la formación integral de la persona. La Institución contará con mecanismos de evaluación y un sistema de indicadores de gestión de calidad que permita la evaluación y el mejoramiento permanente de los estándares relacionados con sus actividades misionales"*

Mejoramiento Continuo: *"Es el Compromiso de la Institución con los ideales expresados en su Misión o los propósitos institucionales que la traducen en acciones concretas desde cada una de las dimensiones del desarrollo institucional: sus funciones sustantivas y su gestión. El mejoramiento continuo implica una preocupación auténtica y autónoma por la cualificación de todos los procesos, tanto relacionados con la gestión como con el desarrollo de las diferentes funciones sustantivas, a partir de un autoexamen que la ubica de frente a sus fortalezas, a sus debilidades, a sus posibilidades y le sugiere cambios necesarios para acortar el camino hacia la excelencia*."

Excelencia Académica: "*Los procesos académicos se desarrollarán dentro de los más altos parámetros de calidad y con los modelos pedagógicos, métodos y metodologías que contribuyan y faciliten la formación en las profesiones y disciplinas del pregrado y posgrado. La comunidad académica incorporará en su quehacer los avances en materia de docencia y propenderá por el mejoramiento permanente de la formación que se imparte en la Institución."*

Con base en los conceptos claves definidos por los diferentes organismos nacionales e internacionales relacionados con la calidad y el aseguramiento de la calidad en los contextos generales y de la educación superior en Colombia e igualmente tomando como base los principios definidos para la

[10] Estatuto General – Resolución MEN 020588 de 2020 https://www.cecep.edu.co/documentos/estatuto-general-ratificacion-men-2020.pdf

Institución en su Estatuto General, en sesión del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales, se adoptan los siguientes conceptos:

Identidad Institucional FCECEP:

La Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, es una Institución de Educación Superior, de derecho privado, de utilidad común y carácter tecnológico, con impacto social y económico regional, que busca la formación de sus estudiantes centrada en el ser humano, enfocando el servicio académico en la docencia y la apropiación social de conocimiento, comprometida con la promoción del emprendimiento, la innovación y la creación de soluciones a problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país para su desarrollo sostenible.

Concepto de Calidad en la FCECEP:

La Institución entiende la calidad como la búsqueda permanente de la excelencia en la prestación de los servicios educativos, a través de un equipo docente y administrativo calificado, con profundidad y universalidad del conocimiento, en cumplimiento de las condiciones, características, requisitos y estándares demandados por la comunidad educativa, las partes interesadas y las entidades regulatorias nacionales e internacionales, con el fin de promover la transformación y el desarrollo permanente de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Autoevaluación en la FCECEP:

La autoevaluación al interior de la FCECEP se concibe como un ejercicio de autorreflexión (cualitativa o cuantitativa) de las practicas pedagógicas y del accionar del currículo desarrolladas por las partes interesadas, la cual permite valorar si la institución cumple con las expectativas y parámetros de calidad formulados en el PEI y por el Gobierno Nacional; y la formulación y aplicación de planes de mejoramiento, en caso de ser necesarios, para alcanzarlos.

En armonía con los referentes normativos de la educación superior en Colombia, FCECEP define la autoevaluación como:

El proceso metódico y participativo mediante el cual estudiantes, docentes, directivos, administrativos y egresados participan en el estudio y examen crítico de la información que da cuenta de la calidad de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Institución para lograr el diagnóstico y las posibilidades de mejoramiento hacia el logro de altos estándares de calidad.

Política de Aseguramiento de la Calidad en la FCECEP:

La Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales asume la Política de Aseguramiento como el compromiso de la Institución en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional que permita brindar un servicio educativo orientado a la satisfacción de los requerimientos de los clientes y las partes interesadas a través de la oferta educativa pertinente soportado en: Un modelo de gestión por procesos, la sistematización, gestión y uso de la información, la aplicación de mecanismos de evaluación y autorregulación, mejoramiento continuo y, a participación de la comunidad académica, para asegurar la calidad de la Institución y de sus programas académicos de manera integral.

Esta política de aseguramiento de la calidad se articula a la Política de Calidad definida en el marco de la gestión por procesos operacionalizada en la Institución a través del Sistema de Gestión de la Calidad, diseñado e implementado bajo los requisitos de la norma ISO 9001: 2015, la cual expresa lo siguiente:

La FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES como Institución de Educación Superior, se compromete con la satisfacción de sus clientes y partes interesadas, mediante programas académicos pertinentes en desarrollo de las funciones de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional con equipos de trabajo competentes e infraestructura adecuada, orientado a la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, que le permita posicionarse como líder en la región.[11]

[11] Comité de Calidad -SGC marzo 16 de 2021

3.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - FCECEP

A través del Decreto 1330 de 2019, *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"* Artículo 2.5.3.2.1.2. se define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior como:

> *"El conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad".*

De igual forma, en el Artículo 2.5.3.2.1.3. **Actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.** Define los siguientes actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior:

a) Ministerio de Educación Nacional-MEN.
b) Ministerio de Salud y Protección Social.
c) Consejo Nacional de Educación Superior -CESU.
d) Consejo Nacional de Acreditación -CNA.
e) Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior - CONACES.
f) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel.
g) Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
h) Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX.
i) Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud CITHS.
j) Las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley para ofrecer y desarrollar programas de educación superior.
k) La comunidad académica y científica en general.
l) Pares académicos.
m) Todos aquellos entes que intervienen en el desarrollo la Educación Superior.

Figura 1. Componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

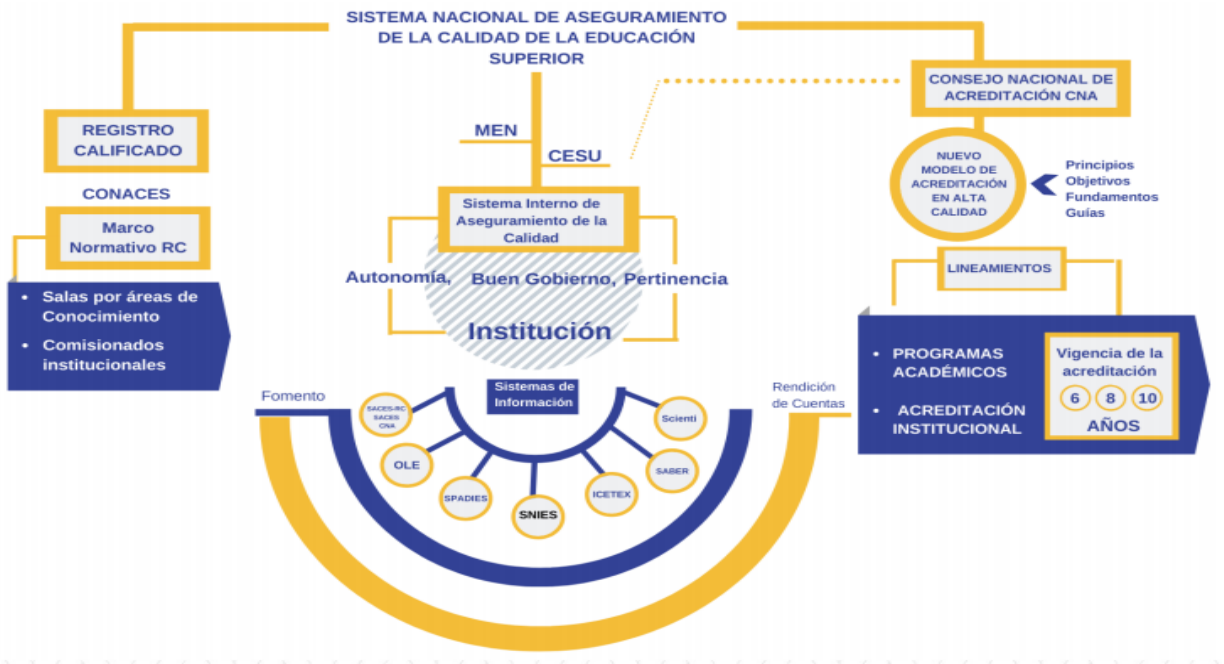

Fuente: Presentación Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad - MEN, Ing. Gustavo Rincón

En consecuencia, con la definición de sistema de aseguramiento de la calidad establecida por el MEN a través de sus referentes normativos, la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP ha definido su Sistema de Aseguramiento de la Calidad como:

> ***El conjunto de elementos y mecanismos, que basados en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, las políticas y los lineamientos institucionales, le permiten a la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, en cumplimiento de su misión, el aseguramiento y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos a través de la consolidación de procesos autorregulación y autoevaluación que aportan a la obtención y renovación de los registros calificados de los programas académicos, la Acreditación de programas e Institucional y la certificación de calidad de los procesos.***

Figura 2. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - FCECEP

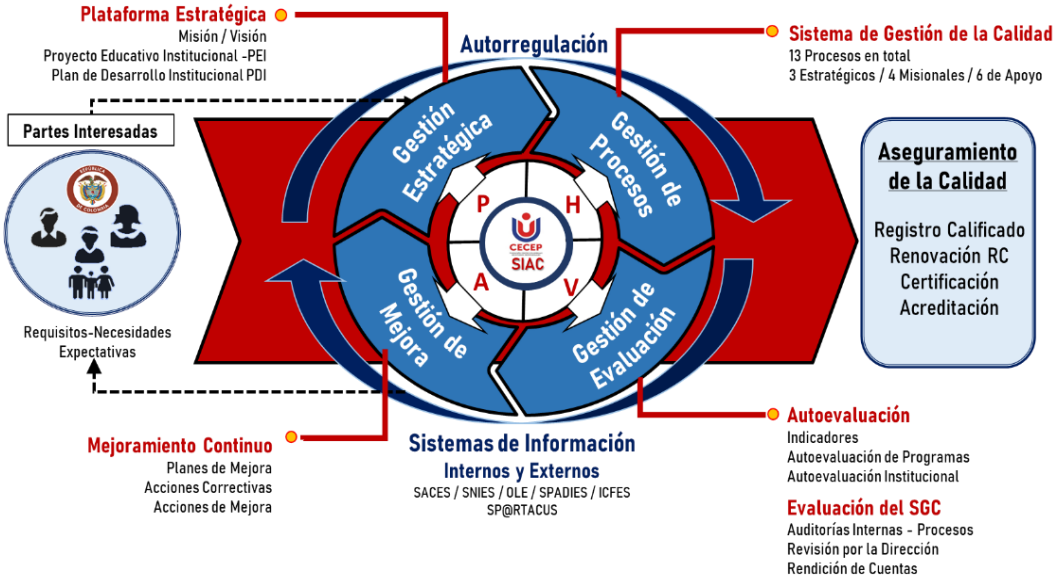

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, en la Institución se encuentra estructurado por cuatro (4) componentes centrales y dos (2) transversales los cuales se describen a continuación:

3.3.1 Componentes Centrales

Gestión Estratégica: El componente de gestión estratégica está orientado a la definición de las líneas generales de desarrollo institucional, comprende así, la definición de la plataforma estratégica, lineamientos institucionales y líneas de desarrollo sobre las cuales se centran los esfuerzos para la consecución de los objetivos institucionales, relacionándose así, con la etapa de PLANEAR definida en el ciclo de mejoramiento continuo.

Para llevar a cabo la gestión estratégica la FCECEP toma como referente metodológico la planeación estratégica, la cual a través de una evaluación de los contextos tanto interno como externo permite identificar las fortalezas y debilidades frente a las oportunidades y amenazas.

Dentro de las herramientas que se derivan del desarrollo de este componente en la Institución, se encuentra la plataforma estratégica de la institución fundamentada en la Misión y Visión, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, propendiendo a su vez, por la articulación de los programas de mejoramiento con la planeación institucional a través de la definición de las

estrategias a implementar en el marco del Plan de Desarrollo y el Sistema de Gestión de la Calidad en respuesta a las brechas institucionales identificadas en los ejercicios de evaluación de los contextos, análisis de necesidades y expectativas de las partes interesadas y evaluación de referentes en materia de calidad y desempeño institucional.

Gestión de procesos: Este componente se asocia con la etapa del HACER del ciclo de mejoramiento continuo de la calidad, y su desarrollo se relaciona con la definición, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9000:2015, respondiendo de manera particular al principio de la gestión de la calidad relacionado con el enfoque a procesos, el cual establece que, "*Se alcanzan resultados coherentes y previsibles de manera más eficaz y eficiente cuando las actividades se entienden y gestionan como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente*"[12]

El Sistema de Gestión de la Calidad, entendido como una herramienta de gestión que le permite dirigir y controlar el desempeño institucional en términos de la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, se fundamenta en los procesos identificados, definidos, documentados e implementados en coherencia con el quehacer institucional, permitiendo tener una visión sistémica de la Institución a través de los procesos que integran las diferentes áreas; conllevando a que los integrantes de la organización deben trascender su visión de "integrantes de un área" a una visión que los involucra como "constituyentes de uno o varios procesos" que transversa varias áreas de la organización y que por lo tanto requiere la coordinación y el trabajo en equipo con las áreas que conforman los procesos. Éstos, fundamentalmente están comprendidos en tres grupos o niveles: procesos estratégicos, procesos misionales y procesos de apoyo.

Figura 3. Mapa de Procesos Institucional

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

[12] NTC-ISO 9000:2015. 2.3.4 Enfoque a procesos

Procesos Estratégicos: Establecen y despliegan las políticas y estrategias de la organización. Proporcionan directrices y límites de actuación para el resto de los procesos. Dentro de estos se encuentran definidos los siguientes 3 procesos:

- Direccionamiento Estratégico
- Calidad Integral
- Proyección Institucional

Procesos Misionales: Incluye los procesos que proporcionan el resultado previsto por la organización en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Dentro de estos se encuentran las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social y adicionalmente se adopta como proceso misional en la Institución el Bienestar Institucional.

Proceso de Apoyo: Soportan o apoyan a los procesos Misionales y Estratégicos. Aunque no agregan valor directamente, son necesarios para el funcionamiento de la organización, ya que proveen recursos. Se encuentran dentro de este tipo de procesos los siguientes:

- Gestión Financiera
- Servicios de Apoyo Académico
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Tecnológica y de la Información
- Gestión de Recursos Físicos
- Gestión Jurídica.

Gestión de Evaluación: Este componente está orientado a la consolidación y presentación de los resultados institucionales a partir del análisis y gestión de la información generada de la implementación de los mecanismos de evaluación permanente y continua del quehacer Institucional, incluyendo la apreciación de la comunidad académica y de las diferentes partes interesadas. Relacionándolo con el ciclo PHVA de mejoramiento continuo, este componente responde a los mecanismos y acciones del VERIFICAR.

Para el desarrollo de este componente se identifican dos referentes de evaluación, uno identificado dentro de la categoría de Autoevaluación, donde se referencia los mecanismos de seguimiento a los resultados de los procesos a través de un sistema de indicadores de desempeño, los ejercicios de autoevaluación periódica y permanente de programas académicos e Institucional.

El segundo referente de evaluación institucional identificado dentro de la categoría como Evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad, hace referencia a los ejercicios periódicos de Auditorías Internas y Externas de procesos, Revisión por la Dirección del SGC y Rendición de Cuentas Institucionales.

Gestión de Mejora: Cerrando el ciclo de mejoramiento continuo, en la etapa del ACTUAR del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la FCECEP, se encuentra el componente de Gestión de Mejora, dentro del cual se pretende evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos y el desempeño de la Institución a través de diferentes mecanismos tales como, Planes de mejoramiento, acciones correctivas y acciones de mejora implementadas como respuesta a los ejercicios de evaluación de programas académicos, seguimiento a procesos y autoevaluación institucional.

3.3.2 Componentes Transversales

Sistemas de Información Internos y Externos: Este componente es transversal al desarrollo de los procesos e implementación de los diferentes mecanismos definidos en los componentes centrales y está orientado a la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior y demás sistemas de información internos de la Institución.

La gestión y utilización de la información que brindan las diferentes fuentes del sistema de educación superior junto con la información gestionada al interior de la Institución es de vital importancia para la implementación adecuada de cada uno de los componentes del SIAC, es así como a través del análisis de la información se generan los diagnósticos de entorno que apoyan el direccionamiento de la Institución y a través de la ejecución de los diferentes procesos misionales y estratégicos permite identificar oportunidades de mejora en pro del mejoramiento de la calidad de los mismos.

Autorregulación: Este componente transversal se entiende como la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las organizaciones, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación de los diferentes referentes, mecanismos y acciones orientadas al aseguramiento y mejoramiento de la calidad, bajo principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

La autorregulación en dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la FCECEP, representa la capacidad de identificar y definir de manera general los mecanismos, acciones, procesos y procedimientos que regulan el quehacer institucional y se hace evidente a través de las decisiones, lineamientos, políticas y métodos emanados por los diferentes órganos de gobiernos y dirección establecidos para la institución en su Estatuto General.

4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL

4.1 OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

A través de la autoevaluación, la Institución ratifica su compromiso con la calidad de los procesos académicos y administrativos, enmarcado en los referentes de aseguramiento de calidad adoptados por la Institución y orientando el quehacer hacia logro de los objetivos y propósitos establecidos en la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

La autoevaluación contribuye así, con el mejoramiento continuo en la calidad de los programas y de la institución, a través del análisis y evaluación del desempeño y resultados institucionales con el fin de lograr y mantener los niveles de calidad en la prestación de los servicios educativos ofertados.

Con base en lo anterior, se establecen los siguientes objetivos de la Autoevaluación en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales - FCECEP:

- Consolidar una cultura de calidad y mejoramiento continuo que fortalezca el desarrollo de las funciones sustantivas, los procesos estratégicos y de apoyo, contribuyendo a la transformación organizacional y el aporte en los ejercicios de solicitud y renovación de registro calificados.
- Asegurar el desarrollo y resultado de las funciones sustantivas (Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión y Bienestar Institucional), acorde con los requerimientos de calidad establecidos por los organismos nacionales e internacionales adoptados por la Institución.
- Identificar fortalezas y debilidades de los programas académicos y la Institución, teniendo en cuenta los indicadores de gestión.
- Establecer las estrategias y/o acciones para el mejoramiento de los resultados obtenidos en los exámenes de calidad para la educación superior.
- Asegurar el seguimiento adecuado al cumplimiento de las acciones y/o estrategias derivadas de los ejercicios de autoevaluación y evaluación de condiciones de calidad de los programas y la Institución.
- Articular la autoevaluación con la planeación estratégica Institucional.
- Constituir el Sistema de Gestión de la Calidad basado en procesos como eje articulador y dinamizador del quehacer institucional favoreciendo el aseguramiento y mejoramiento de la calidad académica.

- Formular los planes de mejoramiento derivados del análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación.

- Favorecer procesos de acreditación de alta calidad de programas académicos e institucional.

4.2 PRINCIPIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA FCECEP

El modelo de autoevaluación permanente de programas e institucional de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales adopta los principios rectores de acreditación, que permiten ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación definidos en el Acuerdo CESU 02 de 2020, relacionados a continuación:

a) Idoneidad. Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.

b) Universalidad. Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

c) Coherencia. Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.

d) Pertinencia. Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

e) Integridad. Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores

formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.

f) Objetividad. Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.

g) Transparencia. Es la disposición de los actores del Sistema Nacional de Acreditación a hacer públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.

h) Accesibilidad. Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.

i) Diversidad. Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.

j) Inclusión. Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad,
misión y tipología.

k) Equidad. Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.

l) Adaptabilidad. Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.

m) Innovación. Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación.

n) Sinergia. Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.

o) Efectividad. Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.

p) Responsabilidad. Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.

q) Sostenibilidad. Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.

Adicionalmente a los principios rectores, el modelo de autoevaluación y autorregulación tiene en consideración los siguientes aspectos:

a) Proceso participativo: Para evaluar adecuadamente los procesos que permiten que la FCECEP cumpla con lo establecido en el concepto de autoevaluación, se considera que la participación de las partes involucradas es fundamental, ya que se asume como un proceso permanente de construcción, dinámico y flexible, que se adapta a las diferentes instancias y procesos gestionados por la institución, para cumplir con sus objetivos y razón de ser. El aporte permanente de las partes interesadas es lo que permite que la autoevaluación sea el instrumento que busca identificar las limitaciones (no únicamente las “no conformidades” del sistema), los aciertos y las acciones de mejora que se pueden establecer en el proceso formativo, para así cumplir con los lineamientos establecidos en el PEI y la Misión Institucional.

b) Proceso investigativo: El proceso de autoevaluación debe considerarse como un proceso de investigación permanente, dinámico y evolutivo, que permite resaltar la esencia de la institución y su razón de ser: la academia, el saber, el conocimiento. De esta manera la autoevaluación requiere que se definan claramente, como cualquier proceso, su alcance, responsable, medios y recursos para lograr los objetivos fijados y así poder mostrar a la comunidad académica los resultados de su visión.

c) Eficiencia, Eficacia y Efectividad: Todo proceso de gestión de la calidad involucra conceptos asociados a la eficiencia (buen uso de los recursos), eficacia (que los productos o servicios prestados cumplan con los propósitos planteados) y su efectividad (impacto generado al ser eficiente y eficaz). Con base en lo anterior, el Modelo de Autoevaluación se convierte a su vez en un instrumento mediante el cual la institución medirá estos niveles alcanzados a través de sus procesos, factores, características, aspectos y requisitos de calidad exigidos.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

Cada institución con base en los referentes normativos exigidos por el Gobierno Nacional y en especial por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha tratado de crear modelos e instrumentos que permitan medir con éxito el grado de satisfacción de los parámetros establecidos. La dinámica institucional, la participación, la exigencia académica y la eficiencia administrativa ha generado que los procesos de certificación y sus dinámicas, se unan al proceso de autoevaluación, permitiendo en un solo modelo articular la gestión de la calidad en la Institución, en el cual todos los actores y responsables de los procesos se vean reflejados.

De acuerdo con lo anterior, el Modelo de Autoevaluación Permanente de la FCECEP integra los factores, características, aspectos a evaluar y las condiciones de calidad identificadas por la institución a través los tres referentes establecidos (ISO, Registro Calificado y Acreditación de programas de alta calidad), para emitir un juicio sobre la calidad de los programas académicos.

Figura 4. Modelo de Autoevaluación Permanente

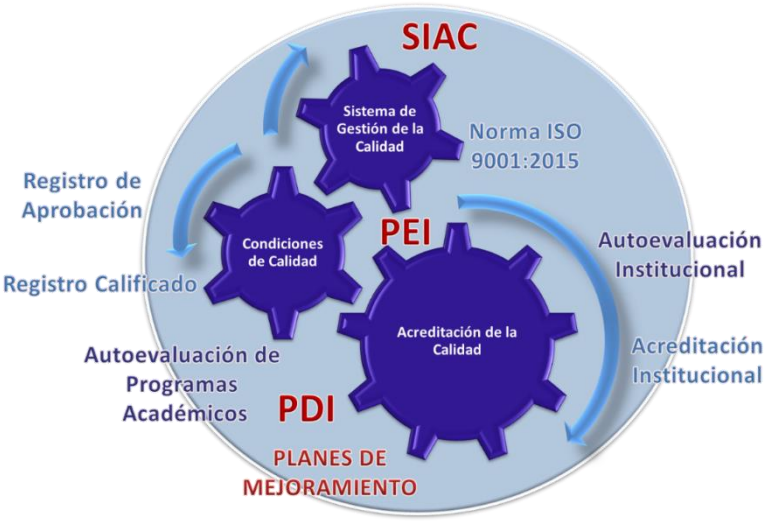

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

Para asegurar la articulación de las tres dimensiones que soporta el proceso, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los procesos de autoevaluación están centrados en procesos y procedimientos, y no en personas.
- Cada proceso debe ser ampliamente participativo en todos los niveles y contar con el compromiso de todos.
- Debe contarse con información confiable, que sea la indispensable evitando el exceso.
- Las autoevaluaciones deben conducir a la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad de los programas académicos y de la institución.
- Las recomendaciones que surjan de la evaluación deberán implementarse en un plan de acción para el mejoramiento, con responsables de la ejecución y plazos para efectuarlas.
- Se debe evaluar los sistemas institucionales de apoyo desde la perspectiva de su contribución al proceso académico; instrumentos usados, procesos, procedimientos, satisfacción de los usuarios y calidad del servicio.

Con base en los anteriores aspectos, la autoevaluación debe enfocarse desde el punto de vista de los procesos, teniendo en cuenta que la realización de la Misión constituye el proceso institucional por excelencia; en el cual las actividades de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional requieren del apoyo de otros procesos complementarios de carácter académico, administrativo, financiero, de sistemas de información y comunicación, y del manejo de la infraestructura física disponible. El adecuado desempeño de estos procesos de apoyo es fundamental para el cumplimiento de la misión institucional y el proyecto educativo.

En síntesis, una autoevaluación por procesos da respuesta a todos y cada uno de los factores con los cuales se evalúa la calidad en las instituciones de educación superior. (Ver Matriz de interacción de Registro Calificado, Norma ISO 9001 y CNA). Además, trae dos beneficios importantes:

- Genera una visión sistémica de las actividades institucionales, las cuales se convierten en responsabilidades colectivas, de equipos de personas y no de individuos aislados.
- Estimula el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y de mejoramiento continuo, ya que permite que la institución pueda optimizar sus recursos a través de la formulación de planes de mejoramiento que están integrados al presupuesto institucional.

4.3.1 Etapas de la autoevaluación

El Modelo de Autoevaluación Permanente de Programas e Institucional propone las siguientes etapas para su desarrollo:

Figura 5. Etapas del Modelo de Autoevaluación Permanente

Fuente: Dirección de Planeación FCECEP 2021

- **Etapa 1. Definición de factores y ponderaciones:** Esta fase se desarrolla a través del concurso del Comité de Institucional de Aseguramiento de la Calidad, se definen los factores, característica y aspectos a evaluar de acuerdo a las necesidades de la institución y los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. De igual manera el Comité es el encargado de determinar la valoración de las ponderaciones de los factores conforme a las propuestas establecidas en las mesas de trabajo, las cuales evalúan el nivel de importancia de los mismos dentro de la institución.

- **Etapa 2. Sensibilización de la comunidad educativa:** En esta fase se presenta a la comunidad académica y administrativa en general el modelo de autoevaluación permanente, indicando la importancia estratégica de medir los resultados y los logros de la gestión institucional, los responsables de la autoevaluación y su grupo de apoyo, los criterios (factores y componentes), guía de ponderaciones y el cronograma de actividades.

Para desarrollar el proceso de sensibilización se convoca a los directores de programa para realizar un refuerzo de los aspectos que se consideran dentro del modelo, la escala de valoración, los factores, características y aspectos a evaluar, tanto en la etapa de evaluación a través de encuesta y la documental. Se hace énfasis en la importancia de contar con criterios claros y transparentes para realizar la evaluación de cada uno de los aspectos evaluados dentro del Modelo, así como de su nivel de comprensión para obtener resultados adecuados conforme a la percepción de los públicos objetivos. De igual manera, se hace énfasis en que los miembros del Comité de Aseguramiento de la Calidad del programa, evalúen los aspectos relacionados con la etapa documental tomando como punto de partida las evidencias, datos y estadísticas solicitadas.

- **Etapa 3. Diseño y aplicación de Instrumentos:** El desarrollo de esta etapa depende de los factores y características a evaluar, los cuales se detallan en el numeral correspondiente a los "*Factores de Autoevaluación de Programas*".

Con base en aprobado por el Comité de Institucional de Aseguramiento de la Calidad, para el modelo de autoevaluación permanente de programas se adopta la estructura de factores, características y aspectos a evaluar establecidas por el CNA en el Decreto CESU 02 con relación a la Alta Calidad de los Programas Académicos. Para la evaluación de dichos factores y con base en lo solicitado en las respectivas características y aspectos se diseñaron los instrumentos de la siguiente manera:

Encuestas: Dirigidas a evaluar las características y aspectos de cada uno de los factores en donde se solicitan la apreciación para los siguientes públicos de la comunidad educativa de la Institución:

- Estudiantes
- Docentes
- Egresados
- Administrativos
- Directivos Académicos
- Empleadores

La aplicación de los instrumentos generará la información que permitirá obtener información relacionada de cada uno de los públicos en relación con el nivel de satisfacción en relación con los criterios evaluados.

Tamaño de la Muestra: Para la definición del tamaño de la muestra en la aplicación de las encuestas a los diferentes públicos (estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y empleadores) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones teóricas, inherentes a cada población objetivo:

✓ Se ha generalizado el uso de nivel de confianza del 95%

- ✓ Se supone que la distribución de los datos, sigue una distribución normal.
- ✓ Al ser una variable nominal las respuestas, existe una probabilidad de "P" de satisfacción, para la variable o variables.
- ✓ Se tiene, de acuerdo con el valor "P", una probabilidad de no "P" llamada "Q".
- ✓ "P" y "Q" son probabilidades complementarias. El valor de P=0.5.
- ✓ El error máximo permisible o el error de tolerancia, se estima en 5%.
- ✓ Se conocen los tamaños poblacionales.

De acuerdo con los supuestos anteriores, el tamaño muestral simple se calculará mediante la siguiente fórmula (Bencardino, 2012):

$$n = \frac{N * p * q * z^2}{(N-1) * e^2 + p * q * z^2}$$

n = Tamaño de la muestra.
z = Nivel de confianza aplicado al estudio. Basados en la tabla Z.
p = Probabilidad de Ocurrencia del evento previsto.
q = Probabilidad de no Ocurrencia del evento previsto.
e = Error de Tolerancia Máxima permitida.
N = Tamaño de la Población.
El nivel de confianza es del 95% que equivale a un z=1,96.
El nivel de tolerancia máximo es del e=5% (0,05).

Matriz de valoración de evidencias documentales y estadísticas: Instrumento diseñado en hoja de cálculo de Microsoft Excel para la valoración de las evidencias documentales y estadísticas de cada uno de los programas académicos. Su diligenciamiento está liderado por el Director de Programa Académico respectivo con la participación de los integrantes del Comité de Aseguramiento de la Calidad del Programa (Comité de Programa) de acuerdo con las escalas de calificación definidas en el presente modelo de autoevaluación permanente.

- **Etapa 4. Inventario y valoración de los documentos:** Adicionalmente a la valoración de los factores considerados en el Modelo de Autoevaluación Permanente de Programas académicos a través de la apreciación de los públicos, se tendrá en cuenta el grado de madurez que tiene el programa académico y la institución con relación a aspectos y evidencias complementarias. Para el caso particular del Programa Académico y de la institución se cuenta con una evaluación soportada en evidencias documentales y estadísticas para factores, características y aspectos a evaluar que complementan la percepción de los públicos objetivos.

Cada líder de proceso debe reunir y organizar los documentos que son soporte necesario para constatar su existencia o no de los factores a evaluar, los cuales serán entregados o almacenados donde el Comité de Institucional de Aseguramiento de la Calidad indique.

- **Etapa 5. Sistematización y análisis de los resultados obtenidos:** Después de generar la información correspondiente a la aplicación de los instrumentos de evaluación y la valoración documental y estadística, el Comité de Aseguramiento de la Calidad del programa elabora un informe escrito en el cual se reflejan los resultados de la autoevaluación haciendo un análisis de los logros o cumplimientos de los estándares, y de las oportunidades de mejora visualizadas, para realizar el plan de acción y de mejoramiento correspondiente. Para el análisis de las medidas y estándares propuestos se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

  - Primero se hace una comparación entre los resultados obtenidos con relación a las evaluaciones históricas de los factores, características y aspectos a evaluar contemplados en el modelo de autoevaluación. En esta etapa se busca establecer como se han cerrado las brechas a través de los planes de mejoramiento implementados y que nuevas oportunidades de mejora se presentan. Adicionalmente se determina el nivel de cumplimiento de los factores y características, de acuerdo con la escala de calificación, las fortalezas y oportunidades de mejora, las cuales se formularán a través del plan de mejoramiento. Esta etapa debe entregar como resultado un documento con las conclusiones, que servirá de guía para próximas autoevaluaciones.

  - El Comité de Aseguramiento de la Calidad del Programa en pleno, realizará el análisis de los resultados y emitirá juicios sobre los hallazgos, esto permitirá establecer posteriormente la elaboración del plan de mejoramiento final del programa.

  - Se debe elaborar un informe de autoevaluación por programa académico según estructura de presentación definida por la Dirección de Planeación de la Institución. El informe de autoevaluación del programa recopila toda la información relacionada con los resultados de las apreciaciones de los diferentes públicos, las valoraciones documentales y estadísticas solicitadas en el ejercicio de autoevaluación y la emisión de juicios por características y factores de autoevaluación. Este informe debe ser elaborado por el Director de Programa respectivo y deberá ser remitida al Coordinador de Autoevaluación, para la revisión de su contenido, incluyendo las actividades definidas en los planes de mejoramiento.

- **Etapa 6. Generación Planes de Mejoramiento:** Los planes de mejoramiento deberán ser presentados en formato codificado dentro del SGC. Es responsabilidad de los Directores de Programa en conjunto con los integrantes de los respectivos Comités de Aseguramiento de Calidad del Programa la definición de las acciones necesarias para cerrar las brechas identificadas en el ejercicio de autoevaluación.

  La Dirección de Planeación en conjunto con la Coordinación de Autoevaluación coordinara realizaran la consolidación de los Planes de Mejora de todos los programas académicos, identificando acciones que sean de implementación específica al interior del programa y aquellas que se puedan definir e integrar en actividades generales de implementación institucional con base en los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y objetivos específicos de Autoevaluación. De esta forma se definirán Planes de Mejoramiento Institucional, los cuales serán

validados y aprobados con la Dirección administrativa y Financiera para la articulación con la formulación del presupuesto Institucional.

- **Etapa 7. Socialización de los resultados de la Autoevaluación:** La socialización del informe final de la autoevaluación se realizará al Comité de Institucional de Aseguramiento de la Calidad con el fin de que se generen las directrices necesarias del caso.

A partir de este momento tanto el Coordinador de Autoevaluación como los directores de programa realizan seguimiento permanente a los Planes de Mejoramiento aprobados para garantizar el nivel de cumplimiento.

4.3.2 Factores de autoevaluación de programas

La Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP adopta la estructura y descripción de los factores, características y aspectos a evaluar de acuerdo con lo establecido por el CNA en el Acuerdo CESU 02 de 2020 con relación a la Alta Calidad de los Programas Académicos. A continuación, se definen los factores, características, criterios e indicadores que se tuvieron en cuenta en el modelo de autoevaluación permanente:

- **Factores:** Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características[13].

- **Características:** Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.[14]

- **Aspectos a Evaluar:** Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos;

[13]Consejo Nacional de Acreditación CNA. Acuerdo CESU 02 de 2020.
[14] Ibíd.

asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado[15].

- **Variables:** A su vez, son atributos o predicados de las características y, de forma análoga a éstas, pueden clasificarse en generales y particulares. Las primeras expresan los elementos comunes a todas las instituciones de educación superior que reclaman la calidad para sus procesos, programas y actividades; las segundas explicitan las formas específicas en que una institución concreta cumple con las características de calidad propias de la educación superior.

- **Indicadores:** Es una relación de elementos o atributos cualitativos o cuantitativos que permite verificar el grado de cumplimiento de las características y los factores.

- **Criterios:** Principios que sirven como base para el análisis valorativo de la calidad, los cuales son: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia.

- **Instrumentos:** Son los medios técnicos (documentados, instrumentados, clasificados y aprobados) que permiten recoger la información; además brindan un ordenamiento metodológico y conceptual para la organización cualitativa y cuantitativa de los datos suministrados.

- **Fuentes:** Son los referentes documentales y de opinión que permiten obtener la información necesaria para verificar los indicadores.

A continuación, se presentan los factores que se evalúan:

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Egresados
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
6. Permanencia y graduación
7. Interacción con el entorno nacional e internacional
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
9. Bienestar de la comunidad académica del programa
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje
11. Organización, administración y financiación del programa académico
12. Recursos físicos y tecnológicos

[15] Ibíd.

4.3.4 Ponderación de factores

Para formular criterios estandarizados con relación a la importancia y el grado de cumplimiento de la calidad de cada uno de los factores y características a evaluar, se definieron pesos para la valoración de cada uno los factores. El responsable de establecer esta ponderación es el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, el cual definió la siguiente metodología a nivel Institucional para determinar el valor correspondiente.

4.3.4.1 Metodología para el establecimiento de las ponderaciones

El ejercicio del establecimiento de la ponderación de los factores y características es una dinámica tanto cualitativa como cuantitativa, en la cual el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad determina el peso relativo de cada uno de ellos teniendo en cuenta los objetivos institucionales, el PDI y el PEI. A partir de estos, se establecen juicios de importancia, de cumplimiento de las condiciones y criterios de calidad exigidos. De igual manera estas ponderaciones determinaran la interacción entre los tres fundamentos teóricos de calidad que soportan el modelo y a su vez permite que los actores de los procesos identifiquen la importancia relativa de sus actividades y funciones, alineado con el logro de los objetivos establecidos para los programas académicos y la institución.

La definición de los pesos respectivos para cada uno de los factores del modelo se realizó a través de los talleres participativos en Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad. Se inició con la propuesta base de ponderación de los 12 factores presentadas por la Dirección de Planeación, la cual se basó en el análisis de los resultados obtenidos en ejercicios de autoevaluación de años anteriores, identificando los factores relacionados con la nueva estructura adoptada y la incidencia de los resultados registrados para dichos ejercicios.

Con base en esa propuesta inicial, cada uno de los integrantes de Comité Institucional de Aseguramiento de Calidad presento su propuesta de ponderación. Estas propuestas fueron consolidadas por la Dirección de Planeación y en reunión de Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad se realizaron las discusiones y análisis respectivos para la definición de los pesos por factor. Finalizadas las discusiones y justificaciones presentadas por los integrantes del comité se establecer tres grupos de factores para la asignación de los pesos, determinando que el primer grupo correspondía a los factores que se les asignaría mayor ponderación dado su naturaleza, nivel de desarrollo o apuesta estratégica de la institución para su consolidación al igual que los factores relacionados con los estudiantes, el impacto en la formación y resultados de aprendizaje. El segundo grupo de factores a los que se les asignaría un peso promedio y un tercer grupo con peso menor a los factores relacionados de manera directa con las condiciones institucionales las cuales se deben garantizar desde el pre radicado para todos los programas por igual.

De acuerdo con lo anterior los grupos de factores organizados para la asignación de los pesos fueron los siguientes:

Grupo 1
1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional
2. Estudiantes
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje

Grupo 2
3. Profesores
4. Egresados
6. Permanencia y graduación
7. Interacción con el entorno nacional e internacional
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje

Grupo 3
9. Bienestar de la comunidad académica del programa
11. Organización, administración y financiación del programa
12. Recursos físicos y tecnológicos

Una vez agrupados los factores, se determinó tomar como base los promedios de ponderación calculados con base en las diferentes propuestas de los integrantes del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad para asignar los pesos definitivos a cada uno de los factores. De acuerdo con las discusiones y los aportes de los miembros del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, la ponderación de los factores en el Modelo de Autoevaluación Permanente de Programas Académicos se definió de la siguiente forma:

Tabla 1. Ponderación de Factores del Modelo de Autoevaluación - FCECEP

No	FACTORES EVALUADOS	Peso
1	PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	14 %
2	ESTUDIANTES	11%
3	PROFESORES	8%
4	EGRESADOS	8%
5	ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	11%

No	FACTORES EVALUADOS	Peso
6	PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	8%
7	INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	8%
8	APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	8%
9	BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	6%
10	MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	8%
11	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	5%
12	RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	5%
TOTAL		100%

Fuente: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad - FCECEP 2021

4.3.4.2 Escala de Cumplimiento

El Consejo Nacional de Acreditación en las Guías de Procedimiento para la Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado[16] sugiere cinco grados de cumplimiento, que se pueden usar de manera cualitativa o numérica, con el fin de dar un valor al grado de cumplimiento de los factores y características. Con base en esta escala de cumplimiento definida por el CNA, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, luego de las respectivas discusiones y debates definió la adopción de dicha escala cualitativa asignado a su vez una relación o equivalencia cuantitativa para cada grado de cumplimiento de acuerdo con las condiciones particulares de la institución, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 2. Sistema de calificación – Escala de cumplimiento

VALOR NUMÉRICO	GRADO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
5	Se cumple plenamente	90% al 100%
4	Se cumple en alto grado	80% al 89%
3	Se cumple aceptablemente	60% al 79%
2	Se cumple insatisfactoriamente	40% al 59%
1	No se cumple	0% al 39%

Fuente: Adaptado CNA (2006), Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

Como se observa en la anterior tabla, la escala del porcentaje de cumplimiento definido no es uniforme, es decir, a cada uno de los intervalos se le ha asignado un rango porcentual diferente adoptando un criterio exigente que reserva el 20% superior a los máximos grados de cumplimiento (alto grado y

[16]COLOMBIA. Consejo Nacional de Acreditación CNA. Autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado, Guía de Procedimiento – CNA No. 03. Cuarta Edición, Bogotá. Noviembre de 2006.

plenamente) en consonancia con los requerimientos de los altos estándares de calidad, lo cual permite que el sistema y sus procesos se esfuercen a través de sus planes de mejoramiento por alcanzar estos niveles deseados.

En el caso del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, es necesario generar una tendencia que permita concentrar las calificaciones en el segmento de los mayores valores porcentuales, ya que obviamente, son éstos los que indicarán la real aproximación al logro ideal en cada una de las características y factores.

Así mismo, es indispensable la posibilidad de una mayor discriminación entre los porcentajes obtenidos en el mencionado segmento superior que permita apreciar sensiblemente diferencias sutiles pero importantes entre los grados 5 y 4, principalmente.

Por el contrario, en los segmentos correspondientes a los valores numéricos de 3, 2 y 1 no se hace necesario tal nivel de discriminación, ya que representan estados de desarrollo del factor o la característica que serían insuficientes para el propósito de la acreditación con altos estándares de calidad, pero sin duda arrojan información importante para la generación de planes de mejoramiento.

4.3.4 Matriz de interacción

Con el propósito de dinamizar los parámetros y criterios de evaluación propuestos por el MEN, CNA y la ISO, se generó un instrumento matricial en el cual se integran la información que se debe reunir, controlar y evaluar en el proceso de Autoevaluación a partir de los factores, características y aspectos a evaluar definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, que permiten precisar los elementos más significativos del PEI, las condiciones de calidad exigidas para la solicitud y Renovación del Registro Calificado de los programas académicos y los criterios de evaluación de la gestión de la calidad de los procesos promulgados por la aplicación de la norma ISO 9001, para garantizar la eficiencia administrativa y funcional del proceso de Autoevaluación Permanente de Programas Académicos.

Es importante resaltar que, para el logro de los objetivos propuestos en la autoevaluación, los procesos, actores y áreas involucradas deben tener como insumos los siguientes elementos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Proyecto Educativo por Programa (PEP)
- Lineamientos Curriculares
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI)
- Proyectos Institucionales

- Planes de acción
- Planes de Mejoramiento formulados
- Las normas de referencia

La matriz de interacción tiene como propósito evidenciar la articulación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad con el Sistema de Gestión de la Calidad basado en los procesos que se surten en la Institución. Tal como se define en el SIAC de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales en su componente de Gestión de Procesos, es a través de estos que se dinamizan las acciones que dan cuenta del quehacer institucional. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta cada uno de los criterios y parámetros establecidos en las fuentes de fundamentación (MEN, CNA, ISO) se presenta la siguiente matriz que representa la interacción de los procesos, factores, características y aspectos a evaluar, instrumentos, documentos soportes a presentar e indicadores del Modelo de Autoevaluación Permanente de Programas Académicos.

Tabla 3. Matriz de interacción Registro Calificado, Acreditación e ISO 9001

FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

MATRIZ DE INTERACCIÓN: REGISTRO CALIFICADO - ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL - ISO 9001:2015

FACTORES	PROCESOS	NORMA ISO	CONDICIONES DE CALIDAD														
			PROGRAMAS									INSTITUCIÓN					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	- Docencia - Proyección Social y Extensión - Investigación	- Contexto de la organización	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X			X
2. Estudiantes	- Proyección Institucional - Servicios de Apoyo Académico - Gestión jurídica - Bienestar Institucional	- Contexto de la organización - Operación - Mejora	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X
3. Profesores	- Gestión del Talento Humano - Gestión jurídica	- Apoyo - Operación - Evaluación del desempeño - Mejora			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
4. Egresados	- Proyección Institucional	- Operación						X						X			
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	- Docencia	- Operación				X	X	X	X	X	X			X		X	X

FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

MATRIZ DE INTERACCIÓN: REGISTRO CALIFICADO - ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL - ISO 9001:2015

FACTORES	PROCESOS	NORMA ISO	CONDICIONES DE CALIDAD														
			PROGRAMAS									INSTITUCIÓN					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
6. Permanencia y graduación	- Docencia - Bienestar institucional - Servicios de Apoyo Académico	- Operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Interacción con el entorno nacional e internacional	- Proyección Institucional - Proyección Social y Extensión	- Operación				X	X	X						X			X
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	- Investigación	- Operación			X	X	X	X	X					X			X
9. Bienestar de la comunidad académica del programa	- Bienestar institucional	- Operación - Apoyo							X				X	X	X	X	X
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	- Servicios de Apoyo Académico - Gestión de Recursos Físicos	- Apoyo				X				X	X			X			X
11. Organización, administración y financiación del programa académico	- Direccionamiento Estratégico - Calidad Integral - Gestión Jurídica - Gestión Financiera	- Apoyo - Evaluación del desempeño - Mejora			X	X			X				X	X			X
12. Recursos físicos y tecnológicos	- Gestión de Recursos Físicos - Gestión Tecnológica de la Información	- Apoyo			X	X	X			X	X			X		X	X

1. Denominación del programa
2. Justificación del programa
3. Aspectos curriculares
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo
5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural
6. Relación con el sector externo
7. Relación con el sector externo
8. Medios educativos
9. Infraestructura física y tecnológica
10. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
11. Estructura administrativa y académica
12. Cultura de la autoevaluación
13. Programa de egresados
14. Modelo de bienestar
15. Recursos suficientes

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

De igual forma y complementando las acciones de articulación del SIAC con el SGC se establece la relación de los factores de autoevaluación con base en los de procesos definidos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad e identificados en el Mapa de Procesos de la Institución, los cuales se agrupan en tres niveles básicos: Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo.

Procesos Estratégicos

Son aquellos que proporcionan directrices a todos los demás procesos y son realizados por la alta dirección o por otras entidades. En este nivel se establece el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), y por ende se define la misión, visión, objetivos, políticas y estrategias a nivel organizacional. En este nivel también se encuentran las leyes, normas, decretos y reglamentos pertinentes al sector educativo. Los procesos que pertenecen a este nivel son los siguientes:

- **Direccionamiento Estratégico:** Liderado por la Rectoría, y tiene como propósito establecer las políticas, directrices, planes y proyectos, que en su desarrollo permitan el logro de los objetivos y metas institucionales.

- **Proyección Institucional:** Liderado por la Rectoría, y tiene como propósito desarrollar acciones orientadas a la proyección y fortalecimiento de la imagen institucional, que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento de la Institución.

- **Calidad Integral:** Liderado por Dirección de Planeación, y tiene como propósito diseñar, implementar y mantener el sistema de gestión y aseguramiento de la calidad, basándose en principios de eficiencia, eficacia y efectividad para el desarrollo de la gestión organizacional que permitan alcanzar los máximos niveles de satisfacción de los clientes y/o usuarios de los servicios que ofrece la Institución.

Tabla 4. Factores asociados a los Procesos Estratégicos

No.	PROCESOS	FACTORES
1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Organización, administración y financiación del programa académico
2.	PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	Estudiantes
		Egresados
		Interacción con el entorno nacional e internacional
3.	CALIDAD INTEGRAL	Organización, administración y financiación del programa académico

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

Procesos Misionales

Son aquellos que se relacionan con la prestación del servicio educativo y, por lo tanto, tienen impacto en el nivel de satisfacción de los clientes y las partes interesadas y el proceso de generación de valor

por parte de la institución. Agrupa las actividades esenciales del servicio, su razón de ser de la Institución. A continuación, se presentan los procesos que pertenecen a este nivel:

- **Docencia:** Liderado por la Dirección Académica General, tiene como propósito diseñar y prestar servicios de educación superior en programas académicos pertinentes y actualizados que respondan a las necesidades y expectativas de la persona y de la sociedad, entregando una formación integral, a través de la transmisión y construcción de conocimientos, así como del desarrollo de competencias personales y profesionales de los estudiantes.

- **Investigación:** Liderado por la Dirección de Investigación, tiene como propósito generar conocimiento y el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación a partir de la interpretación y solución de las problemáticas del contexto regional, nacional e internacional que permitan la formación de docentes y estudiantes, a través de la investigación básica y aplicada y la investigación formativa en distintas áreas del saber.

- **Proyección Social y Extensión:** Liderado por el área de Proyección Social tiene como propósito planear y ejecutar programas, proyectos y acciones que permitan el fortalecimiento de las relaciones y la articulación entre la Institución y el entorno aportando en la solución de problemáticas presentes en las comunidades, el desarrollo y la participación social.

- **Bienestar Institucional:** Liderado por la Dirección de Bienestar Institucional, tiene como propósito planear y ejecutar programas, eventos, actividades y servicios, que contribuyan a la formación integral, el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad.

Tabla 5. Factores asociados a los Procesos Misionales

No.	PROCESOS	FACTORES
4.	DOCENCIA	Proyecto Educativo del programa e identidad Institucional
		Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
		Permanencia y graduación
5.	INVESTIGACIÓN	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
		Proyecto Educativo del programa e identidad Institucional
6.	PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	Interacción con el entorno nacional e internacional
		Proyecto Educativo del programa e identidad Institucional

No.	PROCESOS	FACTORES
7.	BIENESTAR INSTITUCIONAL	Bienestar de la comunidad académica del programa
		Estudiantes
		Permanencia y graduación

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

Procesos de Apoyo

Son aquellos procesos que sirven de apoyo para realizar los factores fundamentales o claves. A continuación, se presentan los procesos que pertenecen a este nivel:

- **Gestión del Talento Humano:** Liderado por Talento Humano, tiene como propósito planear y desarrollar actividades de selección, contratación, formación, desarrollo y motivación del capital humano, garantizando las condiciones óptimas para el desempeño laboral y la oportuna y eficaz respuesta a las necesidades de personal de los diferentes procesos de Institución.

- **Servicios de Apoyo Académico:** Liderado por Registro Académico, tiene como propósito programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la eficiente, oportuna y pertinente prestación de servicios, bibliográficos y apoyo académico - administrativo, que contribuyan a la admisión, permanencia, formación académica y graduación de los estudiantes en el desarrollo de los procesos misionales de la Institución.

- **Gestión Tecnológica y de La Información:** Liderado por la Dirección Administrativa y Financiera, tiene como propósito garantizar la disponibilidad de las tecnologías de información y comunicación, a través del desarrollo y mantenimiento de la plataforma tecnológica y la logística necesaria que garantice la seguridad, integridad de los datos y la autenticidad de la información, agilidad y confianza en el desarrollo de los diferentes procesos, así como la generación de datos e información dirigida a los grupos de interés internos y externos.

- **Gestión de Recursos Físicos:** Liderado por la Dirección Administrativa y Financiera, tiene como propósito administrar los recursos físicos, bienes, productos y servicios necesarios, de manera oportuna y con la calidad necesaria para el adecuado desarrollo de todos procesos de la Institución.

- **Gestión Financiera:** Liderado por la Dirección Administrativa y Financiera, tiene como propósito gestionar, administrar y controlar de manera eficiente, confiable y transparente los recursos económicos de la Institución, garantizando la disponibilidad oportuna de los recursos que permitan el normal desarrollo de todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y el logro de los objetivos de los mismos.

- **Gestión Jurídica:** Liderado por la Secretaría General, tiene como propósito Asesorar y representar jurídicamente a la Institución a fin de garantizar que en el desarrollo de la gestión se cumplan con los requisitos de orden legal y la defensa de sus intereses.

Tabla 6. Factores asociados a los Procesos de Apoyo

No.	PROCESOS	FACTORES
8.	SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO	Estudiantes
		Permanencia y graduación
		Medios Educativos y ambientes de aprendizaje
9.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Profesores
		Organización, administración y financiación del programa académico
10	GESTIÓN JURÍDICA	Estudiantes
		Profesores
		Organización, administración y financiación del programa académico
11	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Recursos físicos y tecnológicos
		Medios Educativos y ambientes de aprendizaje
12	GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN	Recursos físicos y tecnológicos
		Organización, administración y financiación del programa académico
13	GESTIÓN FINANCIERA	Organización, administración y financiación del programa académico

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

A continuación, se presenta un resumen de la ponderación de los factores de autoevaluación con relación a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad – Mapa de procesos de la Institución. Esta ponderación parte de la ponderación definida por Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Institución y se realiza con fines ilustrativos para representar la participación de cada uno de los procesos en los factores de autoevaluación.

Tabla 7. Ficha de ponderación de factores por proceso

Nº	TIPOS DE PROCESOS	% PART	Nº	PROCESOS	% PART	Nº	FACTORES	% PART
1	PROCESOS ESTRATÉGICOS	16,0	1	Direccionamiento Estratégico	2,0	1	Organización, administración y financiación del programa académico	2,0
			2	Proyección Institucional	13,0	1	Estudiantes	1,0
						2	Egresados	8,0
						3	Interacción con el entorno nacional e internacional	4,0
			3	Calidad Integral	1,0	1	Organización, administración y financiación del programa académico	1,0
2	PROCESOS MISIONALES	55,0	4	Docencia	31,0	1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	10,0
						2	Estudiantes	3,0
						3	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	11,0
						4	Permanencia y graduación	3,0
						5	Interacción con el entorno nacional e internacional	4,0
			5	Investigación	8,0	2	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	8,0
			6	Proyección Social y Extensión	4,0	1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	4,0
			7	Bienestar institucional	12,0	1	Bienestar de la comunidad académica del programa	6,0
						2	Permanencia y graduación	4,0
						3	Estudiantes	2,0

Nº	TIPOS DE PROCESOS	% PART	Nº	PROCESOS	% PART	Nº	FACTORES	% PART
3	PROCESOS DE APOYO	29,0	8	Gestión del Talento Humano	5,0	1	Profesores	5,0
			9	Servicios de Apoyo Académico	5,0	1	Permanencia y graduación	1,0
						2	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	4,0
			10	Gestión de Recursos Físicos	6,5	1	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	4,0
						2	Recursos físicos y tecnológicos	2,5
			11	Gestión Tecnológica de la Información	2,5	2	Recursos físicos y tecnológicos	2,5
			12	Gestión Jurídica	9,0	1	Estudiantes	5,0
						2	Profesores	3,0
						3	Organización, administración y financiación del programa académico	1,0
			13	Gestión Financiera	1,0	1	Organización, administración y financiación del programa académico	1,0
TOTAL			100,0		100,0			100,0

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

Tabla 8. Ponderación de los factores por procesos

Nº	FACTORES	% PART	Nº	PROCESOS	% PART
1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	14,0	1	Docencia	10,0
			2	Proyección Social y Extensión	4,0
2	Estudiantes	11,0	1	Docencia	3,0
			2	Proyección Institucional	1,0
			3	Gestión jurídica	5,0
			4	Bienestar Institucional	2,0
3	Profesores	8,0	1	Gestión del Talento Humano	5,0
			2	Gestión jurídica	3,0
4	Egresados	8,0	1	Proyección Institucional	8,0
5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	11,0	1	Docencia	11,0

Nº	FACTORES	% PART	Nº	PROCESOS	% PART
6	Permanencia y graduación	8,0	1	Docencia	3,0
			2	Bienestar institucional	4,0
			3	Servicios de Apoyo Académico	1,0
7	Interacción con el entorno nacional e internacional	8,0	1	Proyección Institucional	4,0
			2	Docencia	4,0
8	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	8,0	1	Investigación	8,0
9	Bienestar de la comunidad académica del programa	6,0	1	Bienestar institucional	6,0
10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	8,0	2	Servicios de Apoyo Académico	4,0
			3	Gestión de Recursos Físicos	4,0
11	Organización, administración y financiación del programa académico	5,0	1	Direccionamiento Estratégico	2,0
			2	Calidad Integral	1,0
			3	Gestión Jurídica	1,0
			4	Gestión Financiera	1,0
12	Recursos físicos y tecnológicos	5,0	1	Gestión de Recursos Físicos	2,5
			2	Gestión Tecnológica de la Información	2,5
TOTAL		100			100

Fuente: Dirección de Planeación – FCECEP 2021

4.3.5 Factores de autoevaluación institucional

Para el desarrollo de la autoevaluación institucional se adopta en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, realizar el ejercicio de compilación, análisis y presentación de los resultados consolidados de todos los ejercicios de autoevaluación de programas académicos realizados para el periodo de tiempo evaluado. En este orden de ideas los factores, aspectos y características que se incorporan para la autoevaluación Institucional está relacionada de manera directa y sin modificaciones a los 12 Factores definidos para la autoevaluación de programas académicos.

Con base en lo anterior, la Dirección de Planeación en conjunto con la Coordinación de Autoevaluación de la Institución, determinaran los instrumentos y formatos de presentación de resultados de autoevaluación institucional.

4.3.6 Organización del modelo de autoevaluación

El modelo de autoevaluación opera dentro de una estructura que determina distintos niveles de responsabilidades en la orientación, dirección, aplicación, seguimiento y coordinación de los procesos y de los recursos necesarios.

Se presentan a continuación los actores que hacen parte del ejercicio de autoevaluación permanente de programas académicos e institucional.

4.3.6.1 Actores participantes

En el ejercicio de autoevaluación permanente de programas participan todos los líderes de procesos y líderes de área de la Institución a través del desarrollo de los diferentes procesos y procedimiento definidos por el SGC que se encuentra interrelacionados con cada uno de los factores, características y aspectos a evaluar según la estructura adoptada. Estos actores participan como sujetos que se autoevalúan por el rol que cumplen con la institución o los Programas Académicos.

Por otra parte, se identifica la participación de los demás actores que conforman la comunidad académica de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP, los cuales suministran información de apreciación en relación con las características evaluadas y su nivel de satisfacción. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes:

- Estudiantes
- Profesores
- Egresados
- Empleadores – Empresarios
- Personal Administrativo
- Directivos Académicos

Adicionalmente, dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la FCECEP, se definen los cuerpos colegiados que orientan, lideran y dinamizan el ejercicio de la autoevaluación permanente de programas académicos e institucional. Su conformación y responsabilidades se describen a continuación:

4.3.6.2 Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

Conformado a través de la Resolución de Rectoría RR-No. 012-2021 del 29 de junio del año 2021, *"Por la cual se establece la estructura para la dirección y coordinación del sistema interno de aseguramiento de la calidad en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP"*.

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad es el órgano que hace parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la FCECEP, encargado de definir las políticas, propósitos, estrategias y lineamientos para el desarrollo de los procesos y procedimientos de autoevaluación permanente, autorregulación, acreditación y certificación de la calidad académica.

El comité está conformado por:

- Rector, quien lo preside,
- Director Académico General, quien en ausencia del Rector presidirá,
- Director de Bienestar Institucional,
- Director de Investigaciones,
- Director de Proyección Social o quien haga las veces,
- Director Administrativo y Financiero,
- Director de Planeación y Desarrollo
- Un Director de Programa en representación de la Facultad de Ingenierías,
- Un Director de Programa en representación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas CEAS
- Coordinador de Autoevaluación o quien haga las veces,
- Por designación de la Rectoría y en calidad de invitados podrán asistir otros funcionarios de la institución y demás personas que se consideren necesarias para el análisis de temas específicos.

Las responsabilidades del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad son las siguientes:

a) Orientar el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, mediante la aprobación de sus lineamientos, marcos conceptuales y políticas basado en los lineamientos CNA u otro adoptado por la Institución.
b) Dirigir, planear y hacer seguimiento al proceso de Autoevaluación de los programas académicos e Institucional.
c) Establecer las políticas, estrategias, lineamientos, metodología e instrumentos para el desarrollo de procesos y procedimientos de autoevaluación, acreditación y/o certificación de calidad académica.
d) Determinar la ponderación de factores del modelo de autoevaluación, acreditación y/o certificación de calidad académica de programas o institucional.
e) Determinar criterios de ponderación de características y/o aspectos del modelo de autoevaluación, acreditación y/o certificación de calidad académica de programas o institucional.
f) Aprobar los planes y cronogramas de autoevaluación de programas e institucional de acuerdo con las metodologías definidas.

g) Realizar seguimiento a los planes de autoevaluación y cronogramas propuestos para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la autoevaluación periódica.
h) Controlar el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
i) Autorizar la radicación de documentos de acreditación de programas e Institucional ante el CNA u otros organismos de acreditador de calidad académica.

4.3.6.3 Comités de Aseguramiento de la Calidad de los Programas

Con base en lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución de Rectoría RR No 012-2021 *"Por la cual se establece la estructura para la dirección y coordinación del sistema interno de aseguramiento de la calidad en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP"* se conforman los Comités de Aseguramiento de la Calidad de los Programas como órgano que hace parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la FCECEP, encargado de ejecutar los lineamientos y actividades operativas definidas para los procesos y procedimientos de autoevaluación permanente, autorregulación, acreditación y certificación de la calidad académica en su respectivo programa.

Para efectos de su conformación el Comité de Aseguramiento de la Calidad del Programa estará representado por el Comité de Programa definido en la estructura orgánica de la Institución y adicionalmente harán parte de este órgano un representante estudiantil y un representante de los egresados del programa, los cuales serán designados por el Director del Programa respectivo.

Las responsabilidades del Comité de Aseguramiento de la Calidad del programa, son las siguientes:

a) Ejecutar los planes, procesos y procedimientos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y certificación de la calidad académica en su respectivo programa.
b) Realizar la ponderación de las características y/o aspectos con base en los lineamientos definidos por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad
c) Realizar la verificación documental de acuerdo con la metodología definida para el desarrollo de la autoevaluación, autorregulación, acreditación y certificación de la calidad académica en su respectivo programa.
d) Realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones iniciales en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación del programa.
e) Realizar el análisis de los resultados de la aplicación de instrumentos definidos para el desarrollo de los procedimientos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y certificación de la calidad académica en su respectivo programa.
f) Emitir juicios de calidad y valoraciones cuanti-cualitativas de acuerdo con los lineamientos y metodologías definidas por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

g) Elaborar los informes de autoevaluación según los lineamientos y metodologías definidas para el procedimiento de autoevaluación de programas académicos.
h) Proponer los planes de mejoramiento respectivos como resultado del análisis de resultados de la autoevaluación de sus respectivos programas académicos.
i) Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en los respectivos planes de mejoramiento.

4.3.7 Periodicidad del proceso de autoevaluación

El Decreto 1075 establece que, para la renovación del registro calificado de un programa académico en una Institución de Educación Superior, se requiere al menos dos procesos de autoevaluación en el intervalo de duración del Registro Calificado. La Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales - FCECEP establece para sus procesos de autoevaluación los siguientes intervalos:

Tabla 9. Periodicidad de las autoevaluaciones

	AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
Mecanismos	Sondeos de Opinión-Encuestas Evaluación documental y estadística	Consolidado Autoevaluación de Programas
Tiempo	Cada 2 Años	Cada 2 Años
Responsables	– Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – Comité de Aseguramiento de la Calidad del Programa	– Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – Dirección de Planeación

Fuente: Dirección de Planeación FCECEP 2021

5. BIBLIOGRAFÍA

1. COLOMBIA, Constitución Política (1991)
2. COLOMBIA, Ley 30 (1992)
3. COLOMBIA, Ley 115 (1994)
4. COLOMBIA, Decreto 2904 (1994)
5. COLOMBIA, Acuerdo 06 del CESU (1995)
6. COLOMBIA, Ley 749 (2002)
7. COLOMBIA, Decreto 3678 (2003)
8. COLOMBIA, Resolución 3462 (2003)
9. COLOMBIA, Decreto 2566 (2003)
10. COLOMBIA, Ley 1188 (2008)
11. COLOMBIA, Decreto 1295 (2010)
12. COLOMBIA. Consejo Nacional de Acreditación CNA. Lineamientos para la Acreditación de Programas. Tercera Edición noviembre de 2006.
13. COLOMBIA. Consejo Nacional de Acreditación CNA. Apreciación de Condiciones Iníciales. Guía de Procedimiento CNA-01. Tercera Edición, noviembre de 2006.
14. COLOMBIA. Consejo Nacional de Acreditación CNA. Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA-02. Segunda Edición, diciembre de 1998.
15. COLOMBIA. Consejo Nacional de Acreditación CNA. Indicadores específicos para los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas Técnicos y Tecnológicos. Documento Versión Preliminar, 2006.
16. Bencardio, C.M (20212) Estadística y muestro. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.
17. COLOMBIA. Consejo Nacional de Acreditación CNA. Lineamientos para la Acreditación Institucional, Sistema Nacional de Acreditación. Bogotá, diciembre del 2014.
18. COLOMBIA, Decreto 2219 (2014)
19. COLOMBIA, Decreto 1075 (2015)
20. COLOMBIA, Decreto 1330 (2019)
21. COLOMBIA, Acuerdo 02 del CESU (2020)
22. COLOMBIA, Resolución 015224 (2020)
23. COLOMBIA, Resolución 021795 (2020)
24. NORMA INTERNACIONAL ISO 9000:2015. Traducción certificada. Sistemas de Gestión de la Calidad. Conceptos y vocabulario. © ISO 2015. Suiza.
25. NORMA ISO 9001 (2015): Norma elaborada por el Comité Técnico ISO/TC176 de ISO Organización Internacional para la Estandarización, la cual especifica los requisitos de un buen sistema de gestión de la calidad que puede utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales.